



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE RESPUESTA A
REQUERIMIENTO ANÓNIMO**
GESTIÓN DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Código: FOR-GSC-02-05

Versión: 01

**Vigente desde:
16/05/2020**

Página 1 de 3

Bogotá D. C 18 de marzo de 2022

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos con No. 834772022 de fecha 4 de marzo de 2022, el Doctoro Doctora Diana Mireya Parra Cardona - Subdirectora Gestión Corporativa proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.

DIANA MIREYA
PARRA
CARDONA

Firmado digitalmente
por DIANA MIREYA
PARRA CARDONA
Fecha: 2022.03.18
11:30:18 -05'00'

Siendo las 4: 30 pm del 25 de marzo de 2022, se desfija el presente informe secretarial.

DIANA
MIREYA
PARRA
CARDONA

Firmado
digitalmente por
DIANA MIREYA
PARRA CARDONA
Fecha: 2022.03.28
09:42:49 -05'00'

Elaboró: Carolina Aguilar - - Subdirección De Gestión Corporativa (SC)

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.



Al contestar cite Radicado E-01052-2022001988-UAECOB Id: 114617
Folios: 1 Fecha: 2022-03-15 16:06:44
Anexos: 1 OTROS
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
Destinatario: ANONIMO

Bogotá, D.C.; marzo 2022

Señores:
Ciudadanía interesada
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Petición SDQS 834772022.

Respetados ciudadanos,

Una vez analizado el contenido de su petición, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos informa que no tiene dentro de sus funciones la verificación de lo expuesto en su solicitud *“En Bonanza tenemos invasión en el caño, viven desplazados, indigentes, carreteros y venezolanos que amenazan y atracan transeúntes,”* siendo la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía" la que otorga tal competencia a la Secretaría Distrital de Gobierno.

Por tanto y en virtud del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se dio traslado a esta entidad, a través de la plataforma Sistema de Gestión de Peticiones "Bogotá te Escucha" con el número 834772022

Cordialmente,


DIANA MIREYA PARRA CARDONA
SUBDIRECTORA GESTIÓN CORPORATIVA

U.A.E Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá

Revisó: Jasbleidi Mojica Cardona, Contratista - Subdirección De Gestión Corporativa(SC)

Revisó: Adriana Patricia Correa, Contratista - Subdirección De Gestión Corporativa(SC)

Proyecto: Carolina Aguilar Romero, Contratista - Subdirección De Gestión Corporativa(SC)

Anexo: Un (01) folio



Al contestar cite Radicado E-01052-2022001778-UAECOB Id: 113794
Folios: 1 Fecha: 2022-03-09 16:58:12
Anexos: 1 OTROS
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
Destinatario: SECRETARIA DE SEGURIDAD

Bogotá, D.C., marzo 2022

Señores:

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Av. Calle 26 No 57 83 Torre 7 piso 1 Local 103 notificaciones.judiciales@scj.gov.co

(601) 3779595 Ext.1136

Ciudad

ASUNTO: Traslado Petición Bogotá te escucha 834772022.

Respetados señores,

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá recibió comunicación anónima a través del sistema Distrital Bogotá Te Escucha el 04 de marzo de 2022, por medio de la cual solicita intervención de las autoridades competentes frente a la situación que se presenta en el barrio Bonanza *“viven desplazados, indigentes, carreteros, venezolanos, ocupan área de circulación amenazan y atracan transeúntes, portan machetes, pistolas cuchillos con los que intimidan...”*.

Conforme al acuerdo 637 de 2016 *“por el cual se crea el sector administrativo de seguridad, convivencia y justicia la Secretaria distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”* y a la Ley 1755 de 2015 se da traslado de la petición por ser de su competencia.

Agradecemos Respetuosamente proyecta respuesta directa al peticionario.

Cordialmente,



DIANA MIREYA PARRA CARDONA
SUBDIRECTORA GESTIÓN CORPORATIVA

U.A.E Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C.

Revisó: Jasbleidi Mojica Cardona, Contratista-Subdirección De Gestión Corporativa(SC)

Proyecto y Revisó: Adriana Patricia Correa, Contratista - Subdirección de Gestión Corporativa(SC) *Adriana Correa M.*

Anexo: Un (01) folio